REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCION DE ARQUITECTURA

CONTRALORIA

DEPART. RIDICO

DEPTO. T.R.

REGISTRO SUB.DEP.

C.CENTRA

SUB.DEP.

CUENTAS

SUB.DEP. C.P.Y

> **BIENES** NAC.

DEPART

TOMA DE RAZON

RECEPCION

REGION DE VALPARAISO CONSERVACION ASCENSORES EDIFICIO ESMERALDA. Ref.: Aprueba Acta de Recepción Definitiva y Liquidación de Contrato.-

MINISTERIO DE HACIENDA **OFICINA DE PARTES** RECIBIDO

ALPARAISO.

2 9 D I C 2010

Resolución DA R. Valpo. Ex. Nº 663 del 16-09-2008 que adjudicó el contrato; Resolución DA R. Valpo. Ex Nº 669 del 04-09-2009 que aprueba aumento de contrato y ampliación de plazo; lo dispuesto en el artículo 176º y artículo 184º del Reglamento para Contratos de Obras Públicas; lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, Dcto. MOP. N° 1.093/2003; DFL. MOP N° 850 del 12-09-97 que fija el texto actualizado de la lev Nº 15.840 de 1964; y las Resoluciones DA. Nºs 12/92 y 26/92 y 68/2007

Resolución que designa Comisión de Recepción Definitiva, Acta de Recepción Definitiva, Memorando de liquidación de contrato y Planilla de Liquidación de Contrato.

> **RESUELVO:** (EXENTO)

- 1. APROBACION DE ACTA: Apruébese el Acta de Recepción Definitiva del 18 de noviembre del 2010, sin observaciones.
- 2.- APROBACION DE LIQUIDACION DE CONTRATO: Apruébese la Liquidación de Contrato, celebrado entre la Dirección Regional de Arquitectura y ASCENSORES OTIS LTDA. RUT Nº 96.797.340-8, para la ejecución de los trabajos de: CONSERVACION ASCENSORES EDIFICIO ESMERALDA, Obra, contratadas en virtud de la Resolución Ex. DA. V R. Nº 663 del 16-09-2008, por la cantidad de \$ 163.581.922.- IVA incluido.
- 3. TRANSCRIPCIONES: Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ista, debiendo protocolizar nidad a lo dispuesto en el
- TIAS: Devuélvanse las responder por la buena o 3º de esta Resolución.

AUDITORIA EPART.	ser suscritas ante Notario Público por la Empresa Contratista, debiendo ante el mismo Notario uno de sus ejemplares, en conformidad a lo disp Artículo 89º del DFL Nº 850 de 1997.
V.O.P., U y T. SUB.DEP. MUNICIP	3 DEVOLUCION DE RETENCIONES Y GARANTIAS: Devuél retenciones y garantías del contrato depositadas para responder po ejecución de las obras, previo cumplimiento del artículo 3º de esta l
	ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
REFRENDACION	
ANOT POR \$ DOCTORENIN	SARIEGO PASTEN SARIEGO PASTEN
DEDUC.DTO REGIO	DISTRIBUCION
	- Contratista - E. Pública – Equipo 1 DA. MOP R.V - UGP DA MOP RV
DIRECCION DE ARQUITECTURA M.O.P. V REGION	- Of. Partes DA MOP RV
PROCESO Nº 4479 579	